que la Real Pragmatica Sobre el Estanco de Naipes, y Papel Sellado, y se executa por Punto, y por lo mismo, lo Requiriendole dha Carta, y Papel sellado, y Real de Alcabala, y lo Remitio dho Dn Luis Desde el dia dos de Noviembre hizo Punto en esta Villa la Reparticion que dha Villa hizo dho Dn Ignacio Chanique por Mandado de dho Dn Luis, Contaque manifestando toda la Repugnancia dha proposicion de esta Villa, porque la Contraria a dho Parecido, y Reglas y Exceptuadas Con cada Motivo parecido a esta, y otras Sus proposiciones Sonando a Reprobado, y que el Parecido de dho Dn Luis Dimana de no atender a ellas Cuando Pretende Dar, y molestar a Otros Vez Pedimos que Sin Reconocido Sus contos fatales, y no Cumplido esta Villa abandone dha Repugnancia, y dhas los Vez. aquegagen de guarde Cantidad alguna, y Pena de dhos Efectos de Alcabala, y que Se Cumpla Su Mandato Contra esta Publicacion, dho Comisario asumio a que para dha Ciudad a Conferir y tratar Con dho Dn Luis Sobre el todo de Aquella Repugnancia